



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 005 - 2011-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 04 de enero de 2011

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de enero del año 2011; **VISTO** y **DEBATIDO** el Pedido presentado por el Consejero Regional Regional por la Provincia de Jaén, Prof. Elzer Elera López, referente a conformar el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Ordenanza Regional Nº 004-2008-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47º *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o **pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos**, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";
- Que, el artículo 22º del Reglamento Interno de Consejo Regional, prescribe: "La elección de los integrantes de las Comisiones Ordinarias, Investigadoras y Especiales, se realiza de acuerdo con las siguientes reglas: a) Presentadas las candidaturas, de por lo menos tres Miembros del Consejo Regional, el Presidente o quien haga sus veces, las somete a votación. b) Los miembros del Consejo Regional, emitirán su voto con la mano alzada. c) Terminada la votación y conocido el resultado, el Presidente proclama miembros electos de las Comisiones a los candidatos que hayan logrado obtener un mayor número de votos. d) *El resultado de la elección se comunica en forma oficial a las Instancias de la Administración Pública Regional, a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región y se publica en el Diario Regional de mayor circulación y el Portal electrónico del Gobierno Regional.* e) Los miembros de las Comisiones Ordinarias son elegidos por el lapso de un año";
- Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30º del Reglamento Interno del Consejo Regional, "El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias: **Sesiones Ordinarias.-** Sesiona ordinariamente como mínimo una vez al mes, el Pleno acordará el correspondiente cronograma anual. Por acuerdo del Pleno, se llevarán a cabo sesiones ordinarias descentralizadas en provincias. **Sesiones Extraordinarias.-** A solicitud de un tercio del número legal de Miembros del Consejo Regional o a convocatoria directa del Presidente, el Consejo Regional se reúne en Sesión Extraordinaria, para tratar exclusivamente los asuntos que la motiven. En caso de no ser convocada por el Presidente, dentro de los tres días hábiles siguientes a la petición, podrá hacerlo el Vicepresidente de la Mesa Directiva, previa comunicación escrita dirigida al Consejero Delegado". Artículo 31º, refiere que "**las sesiones del Consejo Regional, son actos públicos al cual puede concurrir la ciudadanía sin discriminación alguna, salvo excepciones por razones de seguridad nacional y/o regional.** A través del portal electrónico del Gobierno Regional se difunde la agenda y las actas de las sesiones. Y artículo 32º, señala que "el Consejo Regional podrá declararse en sesión reservada cuando en su agenda deba tratar: a) Asuntos relacionados con la seguridad nacional o del territorio regional, b) Asuntos que puedan comprometer estrategias de desarrollo económico, social o políticas internas del Gobierno Regional, c) Asuntos que puedan afectar el derecho a la intimidad individual o familiar de las personas, d) Asuntos que estén protegidos por el secreto bancario, tributario, comercial e industrial, e) Asuntos que puedan implicar un pronunciamiento previo de autoridad competente sobre un proceso o procedimiento administrativo regulado, f) Otros asuntos considerados por el Pleno. **Lo tratado en sesión reservada, no puede ser de público conocimiento, salvo acuerdo del Pleno de considerarlo necesario;**
- Que, mediante Pedido presentado por el Consejero Regional por la Provincia de Jaén **Prof. Elzer Elera López**, solicita al Pleno del Consejo Regional conformar el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680; Ley de Bases Descentralizadas Nº 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por las Leyes Nºs 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2008-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 005 - 2011-GR.CAJ-CR

PRIMERO: **APROBAR** el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, constituido de la siguiente manera:

COMISIÓN	MIEMBROS
DESARROLLO ECONÓMICO	Sr. SHANDER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Sr. JOSE HOMERO MEDINA MARÍN Sr. ELIANITA ZAVALA GARCÍA Sr. YDELSON HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Sr. JUAN BARREDA SOTO
DESARROLLO SOCIAL	Sra. SARA ELIZABETH PALACIOS SÁNCHEZ Sr. WILDER ELMER CHILÓN SÁNCHEZ Sr. JOSÉ LUIS CHIWAN CUBAS Sra. JANETH CHIWAN JENPEKIT Sr. SHANDER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Sr. GUILLERMO YOPLA MURRUGARRA Sr. YDELSON HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
PLANEAMIENTO	Sr. JESUS GARCÍA LOZANO Sr. BARREDA SOTO JUAN Sr. JOSÉ LUIS CHIWAN CUBAS Sr. ELMER MANUEL FLORIÁN CEDRÓN Sr. CERVANDO PUERTA PEÑA Sr. GUILLERMO YOPLA MURRUGARRA Sr. ELIANITA ZAVALA GARCÍA
INFRAESTRUCTURA	Sr. JESÚS GARCÍA LOZANO Sr. ELMER MANUEL FLORIÁN CEDRÓN Sr. CERVANDO PUERTA PEÑA Sr. JOSE HOMERO MEDINA MARÍN
GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE	Sr. SARA ELIZABETH PALACIOS SÁNCHEZ Sr. HILARIO PORFIRIO MEDINA VÁSQUEZ Sr. LEYDER HUGO FUENTES ESTELA Sr. WILDER ELMER CHILÓN SÁNCHEZ Sra. JANETH CHIWAN JEMPEKIT
ASUNTOS JURÍDICOS	Sr. HILARIO PORFIRIO MEDINA VÁSQUEZ Sr. ELZER ELERA LÓPEZ Sr. LEYDER HUGO FUENTES ESTELA

SEGUNDO: **INTERNAMENTE** los miembros de cada Comisión Ordinaria se reunirán para elegir su Presidente.

TERCERO: Los Presidentes de las Comisiones Ordinarias presentarán a la Mesa Directiva:

- El Plan de Trabajo de la Comisión, el cual debe tomar en cuenta las perspectivas de mediano y largo plazo fijadas en el Plan de Desarrollo Regional Concertado y los acuerdos de los distintos grupos que integran el Pleno.
- Informes y/o dictámenes de los asuntos que hayan concluido con su análisis y que deben ser de conocimiento o aprobados por el Pleno.
- Un informe de la labor realizada al término del ejercicio fiscal, el mismo que será sustentado ante el Pleno.

CUARTO: **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional comunicar en forma oficial a las Instancias de la Administración Pública Regional, a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región el contenido del presente Acuerdo Regional.

QUINTO: **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Regional de mayor circulación y el Portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla